

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 577-2011-MDSM

San Miguel, 19 OCT. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 07878-2011, interpuesta por don Oscar Isaac Delgadillo Oliver y doña Mónica Gisella Egúsquiza Cartagena sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 274-2011-SGRC/SG/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y el acta de Audiencia Única de fecha 18 de octubre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 06 de octubre de 2011, los cónyuges Oscar Isaac Delgadillo Oliver y Mónica Gisella Egúsquiza Cartagena, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, el abogado de la municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4° y 5°, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 18 de octubre de 2011, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6° de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de don Oscar Isaac Delgadillo Oliver y doña Mónica Gisella Egúsquiza Cartagena, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y feniéndola la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO 2°.- Encárguese a la Secretaría General y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
.....
Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que el presente documento es copia
fieles de su original, debidamente Archivado en el
acervo documental de esta Corporación Municipal.

San Miguel,

19 OCT 2011

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL

